



ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la ciudad de Manzanillo, Col., reunidos en la salón Karmina "C" del Hotel Barceló Karmina Palace, con domicilio en Av. Vista Hermosa número 13, Península de Santiago, Manzanillo, Col., Código Postal 28867; siendo las 11:00 hrs del día 19 de septiembre de 2018; a fin de celebrar la formal constitución del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático del Estado de Colima, se procede a dar inicio, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I.- BIENVENIDA.
- II.- CONFORMACIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO A CARGO DE LA M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUIZ MONTERO, DIRECTORA GENERAL DEL IMADES.
- III.- INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COLIMA, A CARGO DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.
- IV.- MENSAJE A CARGO DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.
- V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: BIENVENIDA. La directora general del IMADES, M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero, da la bienvenida a los presentes.

SEGUNDO PUNTO: CONFORMACIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO. En intervención de la M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero, Directora General del IMADES se dio a conocer que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a través del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, en cumplimiento a los artículos 21, 22 y 23 de la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima, integra este día el Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático del Estado de Colima.

Explicó que el Consejo Estatal es un órgano con la finalidad de definir la estrategia estatal, a través de planes y programas, así como establecer la coordinación entre el Estado y los Ayuntamientos, así como fomentar y promover una cultura de información, atención, prevención y cuidado de las personas que impulse una transformación en sus hábitos y





costumbres, a fin de disminuir su condición de vulnerabilidad frente a los efectos del fenómeno de cambio climático.

De manera puntual se dieron a conocer las atribuciones del Consejo Estatal, mismas que se describen a continuación: Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la materia de la mencionada ley, en el ámbito de sus respectivas competencias; Regular y determinar la temporalidad en la elaboración y actualización de la Estrategia Estatal, de las evaluaciones de impacto económico del cambio climático, de los atlas de riesgo y demás estudios que se consideren necesarios para hacer frente al cambio climático; Aprobar la Estrategia Estatal así como coordinar su instrumentación; Recomendar programas de educación y comunicación a nivel estatal sobre el cambio climático; Realizar estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con relación al cambio climático y difundir sus resultados; Impulsar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y compromisos contenidos en instrumentos derivados de convenciones nacionales o internacionales en la materia que competan al Estado; Promover, difundir y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones para la industria y captura de gases de efecto invernadero, en términos del Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado Mexicano encaminados al mismo objetivo; Proponer el desarrollo e integración de un marco jurídico estatal en la materia; Crear una agencia gestora de captación de bonos verdes a nivel local, nacional e internacional, promoviendo proyectos de mitigación aplicados directamente a comunidades indígenas y campesinas propietarias de la tierra, en regiones o cuencas prioritarias; Promover la articulación con los Estados con los que se comparten cuencas hidrológicas forestales, con la finalidad de elaborar proyectos conjuntos de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos; Promover la constitución de Consejos Regionales de Cambio Climático; Difundir sus trabajos y resultados en todos los medios escritos y electrónicos; Emitir su Reglamento Interno para el cumplimiento de su propósito y el objeto de la referida Ley; Diseñar mecanismos de comunicación y coordinación entre las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la multicitada ley; Fomentar la investigación científica, el apoyo al desarrollo de tecnologías modernas y alternativas, que tengan por objeto reducir la vulnerabilidad de la población frente a los efectos del cambio climático; Implementar acciones de prevención a la degradación y daño de los recursos naturales y forestales y diseñar mecanismos de aprovechamiento sustentable de los mismos; Promover la implementación en la Entidad de un sistema voluntario de intercambio de emisiones de carbono, en coordinación y colaboración con los sectores público, social y privado; Asegurar que las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático coadyuvan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; entre otras de conformidad con la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima.

Por último, dio a conocer la integración del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático del Estado de Colima.

TERCER PUNTO: INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL





CAMBIO CLIMÁTICO. A CARGO DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Acto seguido el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, procedió a tomarles la protesta de Ley a los integrantes del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, en los siguientes términos:

CONSEJEROS:

Nombre Secretario (a)	Dependencia	cargo
Ing. José de Jesús Sánchez Romo	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Colima.	Vicepresidente
M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero	Directora General del IMADES	Secretario Técnico

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre Secretario (a)	Dependencia
Lic. Arnoldo Ochoa González	Secretaría General de Gobierno
C.P. Carlos Arturo Noriega García	Secretaría de Planeación y Finanzas
Lic. Kristian Meiners Tovar	Secretaría de Administración y Gestión Pública
Prof. Jaime Flores Merlo	Secretaría de Educación
Ing. Sergio Agustín Morales Anguiano	Secretaría de Desarrollo Rural
L.E. Mariano César Gutiérrez Larios	Encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento Económico
Lic. Efraín Heriberto Angulo Rodríguez	Secretaría de Turismo
Ing. José Belisario Arráyaes López	Secretaría de Movilidad
Dr. Miguel Becerra Hernández	Secretaría de Salud y Bienestar Social
Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo	Secretaría de Desarrollo Social
Cnel. Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública

CONGRESO LOCAL

Nombre	Dependencia
Dip. Nabor Ochoa López	Presidente de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental del Congreso del Estado

DEPENDENCIAS FEDERALES

Nombre	Organización
Ing. Oscar Armando Ávalos Verdugo	Director General de la Comisión Estatal del Agua de Colima





VOCALES:
SECTOR ACADÉMICO, SECTOR INDUSTRIAL, SERVICIOS Y COMERCIOS

Nombre	Organización
Mtro. José Eduardo Hernández Nava	Rector de la Universidad de Colima
Ing. Saturnino Castro Reyes	Director del Instituto Tecnológico de Colima
Sean Osmin Hamud Ruíz	CANACINTRA
Ing. Jorge Morales	CMIC

PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA LEY PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ESTAS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO.

“SÍ. PROTESTAMOS”

“SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA SOCIEDAD LOS PREMIE, Y SI NO, SE LOS DEMANDE”.

En razón de lo anterior, **DECLARAMOS FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

CUARTO PUNTO: MENSAJE DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Agotado el orden del día, el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima declaró clausurada la sesión, siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio, firmado para constancia y de conformidad, al calce y al margen los que en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Colima
*Presidente del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación
ante los Efectos del Cambio Climático*





Ing. José de Jesús Sánchez Romo
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
*Vicepresidente del Consejo Estatal para la
Mitigación y Adaptación ante los Efectos del
Cambio Climático*

M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero
Directora General del IMADES
*Secretario Técnico del Consejo Estatal para
la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del
Cambio Climático*

Lic. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno

C.P. Carlos Arturo Noriega García
Secretario de Planeación y Finanzas

Lic. Kristian Meiners Tovar
Secretario de Administración y Gestión
Pública

Prof. Jaime Flores Merlo
Secretario de Educación

Ing. Sergio Agustín Morales Anguiano
Secretario de Desarrollo Rural

L.E. Mariano César Gutiérrez Larios
Encargado del Despacho de la Secretaría
de Fomento Económico

Lic. Efraín Heriberto Angulo Rodríguez
Secretario de Turismo

Ing. José Belisario Arráyales López
Secretario de Movilidad

Dr. Miguel Becerra Hernández
Secretario de Salud y Bienestar Social

Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo
Secretaria de Desarrollo Social

**Cnel. Enrique Alberto Sanmiguel
Sánchez**
Secretario de Seguridad Pública

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSTANTE DE 06 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.





Dip. Nabor Ochoa López
Presidente de la Comisión de Protección y
Mejoramiento Ambiental del Congreso del
Estado

Ing. Oscar Armando Ávalos Verdugo
Director General de la Comisión Estatal del
Agua de Colima

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector de la Universidad de Colima

Ing. Saturnino Castro Reyes
Director del Instituto Tecnológico de
Colima

Sean Osmin Hamud Ruíz
Cámara Nacional de la Industria de transformación

Ing. Jorge Morales
Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSTANTE DE 06 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.





ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la ciudad de Manzanillo, Col., reunidos en la salón Karmina "C" del Hotel Barceló Karmina Palace, con domicilio en Av. Vista Hermosa número 13, Península de Santiago, Manzanillo, Col., Código Postal 28867; siendo las 11:00 hrs del día 19 de septiembre de 2018; a fin de celebrar la formal constitución del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático del Estado de Colima, se procede a dar inicio, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I.- BIENVENIDA.
- II.- CONFORMACIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO A CARGO DE LA M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUIZ MONTERO, DIRECTORA GENERAL DEL IMADES.
- III.- INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COLIMA, A CARGO DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.
- IV.- MENSAJE A CARGO DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.
- V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: BIENVENIDA. La directora general del IMADES, M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero, da la bienvenida a los presentes.

SEGUNDO PUNTO: CONFORMACIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CONSEJO. En intervención de la M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero, Directora General del IMADES se dio a conocer que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a través del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, en cumplimiento a los artículos 21, 22 y 23 de la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima, integra este día el Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático del Estado de Colima.

Explicó que el Consejo Estatal es un órgano con la finalidad de definir la estrategia estatal, a través de planes y programas, así como establecer la coordinación entre el Estado y los Ayuntamientos, así como fomentar y promover una cultura de información, atención, prevención y cuidado de las personas que impulse una transformación en sus hábitos y





costumbres, a fin de disminuir su condición de vulnerabilidad frente a los efectos del fenómeno de cambio climático.

De manera puntual se dieron a conocer las atribuciones del Consejo Estatal, mismas que se describen a continuación: Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la materia de la mencionada ley, en el ámbito de sus respectivas competencias; Regular y determinar la temporalidad en la elaboración y actualización de la Estrategia Estatal, de las evaluaciones de impacto económico del cambio climático, de los atlas de riesgo y demás estudios que se consideren necesarios para hacer frente al cambio climático; Aprobar la Estrategia Estatal así como coordinar su instrumentación; Recomendar programas de educación y comunicación a nivel estatal sobre el cambio climático; Realizar estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con relación al cambio climático y difundir sus resultados; Impulsar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y compromisos contenidos en instrumentos derivados de convenciones nacionales o internacionales en la materia que competan al Estado; Promover, difundir y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones para la industria y captura de gases de efecto invernadero, en términos del Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado Mexicano encaminados al mismo objetivo; Proponer el desarrollo e integración de un marco jurídico estatal en la materia; Crear una agencia gestora de captación de bonos verdes a nivel local, nacional e internacional, promoviendo proyectos de mitigación aplicados directamente a comunidades indígenas y campesinas propietarias de la tierra, en regiones o cuencas prioritarias; Promover la articulación con los Estados con los que se comparten cuencas hidrológicas forestales, con la finalidad de elaborar proyectos conjuntos de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos; Promover la constitución de Consejos Regionales de Cambio Climático; Difundir sus trabajos y resultados en todos los medios escritos y electrónicos; Emitir su Reglamento Interno para el cumplimiento de su propósito y el objeto de la referida Ley; Diseñar mecanismos de comunicación y coordinación entre las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la multicitada ley; Fomentar la investigación científica, el apoyo al desarrollo de tecnologías modernas y alternativas, que tengan por objeto reducir la vulnerabilidad de la población frente a los efectos del cambio climático; Implementar acciones de prevención a la degradación y daño de los recursos naturales y forestales y diseñar mecanismos de aprovechamiento sustentable de los mismos; Promover la implementación en la Entidad de un sistema voluntario de intercambio de emisiones de carbono, en coordinación y colaboración con los sectores público, social y privado; Asegurar que las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático coadyuvan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; entre otras de conformidad con la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima.

Por último, dio a conocer la integración del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático del Estado de Colima.

TERCER PUNTO: INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL





CAMBIO CLIMÁTICO. A CARGO DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Acto seguido el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, procedió a tomarles la protesta de Ley a los integrantes del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, en los siguientes términos:

CONSEJEROS:

Nombre Secretario (a)	Dependencia	cargo
Ing. José de Jesús Sánchez Romo	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Colima.	Vicepresidente
M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero	Directora General del IMADES	Secretario Técnico

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre Secretario (a)	Dependencia
Lic. Arnoldo Ochoa González	Secretaría General de Gobierno
C.P. Carlos Arturo Noriega García	Secretaría de Planeación y Finanzas
Lic. Kristian Meiners Tovar	Secretaría de Administración y Gestión Pública
Prof. Jaime Flores Merlo	Secretaría de Educación
Ing. Sergio Agustín Morales Anguiano	Secretaría de Desarrollo Rural
L.E. Mariano César Gutiérrez Larios	Encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento Económico
Lic. Efraín Heriberto Angulo Rodríguez	Secretaría de Turismo
Ing. José Belisario Arráyaes López	Secretaría de Movilidad
Dr. Miguel Becerra Hernández	Secretaría de Salud y Bienestar Social
Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo	Secretaría de Desarrollo Social
Cnel. Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez	Secretaría de Seguridad Pública

CONGRESO LOCAL

Nombre	Dependencia
Dip. Nabor Ochoa López	Presidente de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental del Congreso del Estado

DEPENDENCIAS FEDERALES

Nombre	Organización
Ing. Oscar Armando Ávalos Verdugo	Director General de la Comisión Estatal del Agua de Colima





VOCALES:
SECTOR ACADÉMICO, SECTOR INDUSTRIAL, SERVICIOS Y COMERCIOS

Nombre	Organización
Mtro. José Eduardo Hernández Nava	Rector de la Universidad de Colima
Ing. Saturnino Castro Reyes	Director del Instituto Tecnológico de Colima
Sean Osmin Hamud Ruíz	CANACINTRA
Ing. Jorge Morales	CMIC

PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA LEY PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ESTAS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO.

“SÍ. PROTESTAMOS”

“SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA SOCIEDAD LOS PREMIE, Y SI NO, SE LOS DEMANDE”.

En razón de lo anterior, **DECLARAMOS FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

CUARTO PUNTO: MENSAJE DEL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Agotado el orden del día, el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima declaró clausurada la sesión, siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio, firmado para constancia y de conformidad, al calce y al margen los que en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Colima
*Presidente del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación
ante los Efectos del Cambio Climático*





Ing. José de Jesús Sánchez Romo
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
*Vicepresidente del Consejo Estatal para la
Mitigación y Adaptación ante los Efectos del
Cambio Climático*

M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero
Directora General del IMADES
*Secretario Técnico del Consejo Estatal para
la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del
Cambio Climático*

Lic. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno

C.P. Carlos Arturo Noriega García
Secretario de Planeación y Finanzas

Lic. Kristian Meiners Tovar
Secretario de Administración y Gestión
Pública

Prof. Jaime Flores Merlo
Secretario de Educación

Ing. Sergio Agustín Morales Anguiano
Secretario de Desarrollo Rural

L.E. Mariano César Gutiérrez Larios
Encargado del Despacho de la Secretaría
de Fomento Económico

Lic. Efraín Heriberto Angulo Rodríguez
Secretario de Turismo

Ing. José Belisario Arráyaes López
Secretario de Movilidad

Dr. Miguel Becerra Hernández
Secretario de Salud y Bienestar Social

Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo
Secretaria de Desarrollo Social

**Cnel. Enrique Alberto Sanmiguel
Sanchez**
Secretario de Seguridad Pública

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSTANTE DE 06 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.





Dip. Nabor Ochoa López
Presidente de la Comisión de Protección y
Mejoramiento Ambiental del Congreso del
Estado

Ing. Oscar Armando Ávalos Verdugo
Director General de la Comisión Estatal del
Agua de Colima

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector de la Universidad de Colima

Ing. Saturnino Castro Reyes
Director del Instituto Tecnológico de
Colima

Sean Osmin Hamud Ruíz
Cámara Nacional de la Industria de transformación

Ing. Jorge Morales
Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSTANTE DE 06 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.

